



COMPAÑÍA UNIPAINCO S.A.

EXPEDIENTE N° 1733311

RUC.: 2390015421001

LAS PALMAS calle Guatemala 118 y Bolivia
Santo Domingo - Ecuador

ACTA N° 15

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA UNIPAINCO S. A.

En la ciudad de Santo Domingo, siendo las 16h00 horas PM del día jueves veinte de junio del dos mil diecinueve, debidamente convocados por la prensa: diario "CENTRO" para una Junta General Extraordinaria de la Compañía UNIPAINCO S. A. se reúnen los accionistas, en la sala de sesiones de la sede, ubicada en la Coop. Las Palmas, en las calles Guatemala No. 118 Y Bolivia, cuyos nombres y firmas figuran al pie de la presente y en hoja adicional, dirigida por el Presidente Sr. Manuel Urbano Borja, contamos con la presencia del señor Comisario Sr. Andrés Rodríguez, actuando como secretario de actas el Sr. Miguel Abad Merino, Gerente de la misma para tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.-APERTURA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL; 3.- RESOLUCIÓN PARA LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA (TRÁMITE ABREVIADO) 4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES. 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL.

1.-Con la presencia de doce accionistas, quienes por tratarse de tercera convocatoria conforman el quórum legal reglamentario, realizándose con los accionistas presentes, equivalente a la tercera parte, el 32,4%, de accionistas asistentes, siendo las resoluciones válidas para todos los accionistas que conforman la compañía. (Art. 15 de Estatutos) (Art 240 Ley de Compañías)

2.-El Señor Presidente de la Junta General de la compañía, Sr. Manuel Dorindo Urbano Borja, con un cordial saludo a sus compañeros accionistas declara por iniciada la sesión, aclarando que: Por tratarse de tercera convocatoria según lo reglamentado la Junta General es válida con los accionistas presentes, además solicitó que actúen con responsabilidad y el debido orden a fin de que se participe y se haga legal y correctamente.



COMPAÑÍA UNIPAINCO S.A.

EXPEDIENTE N° 1733311

RUC: 2390015421001

LAS PALMAS calle Guatemala 118 y Bolivia

Santo Domingo - Ecuador

3.-Resolución para la Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía.- Los socios y accionistas manifestamos inequívocamente nuestra voluntad de disolver y liquidar la compañía, y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro mercantil en un solo acto. Y ratificamos expresamente que los socios y accionistas de la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderemos solidaria e ilimitadamente con nuestro patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

El Señor Comisario Sr. Andrés Rodríguez Macías presentó su informe por escrito al que se dio lectura y manifestó que en las condiciones que estamos debe disolver, liquidar y cancelar la Compañía, haciéndose necesario seguir los pasos legales,

La Junta General autoriza al Sr. Miguel Abad, Gerente General para realizar los trámites para la disolución, liquidación y cancelación de la Compañía UNIPAINCO S.A. Al no haber otra moción, se pone a consideración de la junta General y se aprueba por unanimidad que conforman los accionistas presentes. En estas circunstancias se deben realizar los trámites necesarios, según lo dispongan las leyes, reglamentos y autoridades competentes.

4.-Lectura y aprobación del balance final de operaciones. Se procede a dar lectura al Balance Final, elaborado por un contador profesional, donde constan los diferentes datos contables del estado final de la Compañía, aparecen las cuentas por pagar (deudas) las mismas que por resolución de la Junta General anterior acta N° 14 que se proceda a cancelar dicha deuda con el capital social que existe en cuenta banco Internacional por el valor de \$ 1216,84 y el saldo deudor o cuenta por pagar por el valor de \$.305, 01 se dio de baja absorbiendo pérdidas.

En relación a las cuentas por cobrar por el valor de \$.1465 dólares por un aporte acordado en la Junta General de cien

